Contrato No. 35/2014

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con C.I. N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2.013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2.013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 979 de fecha 22 de Septiembre de 2.014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MZ Construcciones de Mauricio Zaracho,** con **RUC N° 904453-1**, domiciliada en la calle Nanawa N° 1.003 c/ Gral. Caballero de la Ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mauricio Zaracho,** con Cédula de Identidad N° 904.453, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de **"Pavimentación del Área de Descarga de Gases Medicinales".-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del contrato.-

- ✓ El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor del contrato;
- ✓ La convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, mantener el Formulario N° 3.-
- ✓ La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veinte y ocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	003	06	00	520	10	1	99	20.402.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254.885.-

Mauricio Zaracho
M.Z. CONSTRUCCIONES
Itá - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPyBS

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2014, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4 – Centro Medico Nacional – Hospital Nacional. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 979/2014 de fecha 22 de Septiembre de 2.014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación	Relación de Medidas	U.M.	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	72131701-004	Pavimentación del área de Descarga, sector gases medicinales	Trabajos preliminares, preparación del terreno a. Desmonte, velación y compactación del terreno Cantidad: 80,0 m2.- b. Desmontar cordones de H° para reutilización Cantidad: 20,0 m.- c. Colocación de cordones H° recuperados Cantidad: 20,0 m.- d. Provisión y colocación de cordones de H° similares a los existentes Cantidad: 8,0 m.- Pavimento a. Losa de H°A° Vehicular tipo H25 Hormigon para pavimento 250 kg/cm2 Cantidad: 80,0 m2.- Varios Limpieza periódica y final de obra Cantidad: 80,0 m2.- Limpieza de Obra Incluye el retiro de todos los escombros durante y luego de la culminación de la Obra.-	Evento	1	GLOBAL	NO APLICA	NO APLICA	1	18.265.000	18.265.000
TOTAL ADJUDICADO											**18.265.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 18.265.000.- (Diez y ocho millones, doscientos sesenta y cinco mil guaranies).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **VISION BANCO S.A.E.C.A., Caja de Ahorro en Moneda Nacional N° 0000000003445445.-**

M.Z. CONSTRUCCIONES
Ita - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del proveedor, realizado a través de transferencia vía red bancaria.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación

3- Materiales

3.1. Todos los materiales a ser suministrados por el Contratista deberán ser nuevos y de primer uso, y se ajustaran estrictamente a las especificaciones técnicas. Asimismo, deberán presentar muestras de las mismas, que serán previamente aprobados por los verificadores del "Servicio de Obras Civiles" para su uso.-
3.2. En caso de que el Contratista debiera acopiar materiales, ya sea para uso o deshecho, coordinara con los verificadores de la Obra, el lugar a ser utilizado. En ningún caso se permitirá al Contratista depositar materiales directamente en la calle.-
3.3. Los materiales que serán utilizados en la obra, no podrán destinarse en forma provisoria a otros usos, que no sea el definitivo.-

4- Protección de las Instalaciones Existentes

4.1. El Contratista tomara las debidas precauciones durante la ejecución de los trabajos, para no causar daños, perjuicios o perdidas a las instalaciones existentes, y será responsable por dichos daños, perjuicios y perdidas ocasionadas a tales instalaciones derivadas de la ejecución de los trabajos de este contrato.-
4.2. El Contratista reparara, reemplazara o restaurara las instalaciones afectadas, dejándolas en las condiciones que estaban antes del comienzo de su trabajo. Además, efectuara las reparaciones provisorias necesarias para volver a poner en servicio cualquier instalación afectada a solicitud de la Contratante.-

8. Garantía

8.1. Sin perjuicio de la comprobación que efectuara el Servicio de Obras Civiles en cuanto a la calidad y procedencia de los materiales, de los métodos aplicados por el contratista, este permanecerá responsable exclusivo de la bondad, del aspecto y de la duración de los materiales.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre del 2014 contados desde el día siguiente a su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo C del Programa de Suministros en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

ANEXO C – Requisitos de los Bienes Requeridos de la Carta de Invitación

Mauricio Zavadsky
M.Z. CONSTRUCCIONES
Itá - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5- Provisión del Servicio

5.1. Notificada la Orden de Servicio, el plazo de entrega de los trabajos será de 45 (cuarenta y cinco) días calendario. Para la realización de los trabajos el Contratista arbitrara los medios necesarios para que el numero de empleados, personal técnico especializado, operarios y demás elementos necesarios para los trabajos, estén siempre en proporción a la magnitud de las obras, naturaleza de los trabajos y plazos de entrega de los trabajos.-

5.2. En todos los casos el plazo se cuenta a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio.-

6- Inspecciones y Pruebas

6.1. Los materiales deberán quedar en funcionamiento optimo, y contara con un periodo de máximo de inspección y prueba dentro lo establecido en el ***Punto 7 Recepción del Servicio, numeral 7.1***. Cualquier reclamo que derive de estas inspecciones y pruebas, será notificado por cualquier medio de comunicación.-

6.2. La Contratatante podrá rechazar algunos de los materiales y trabajos realizados que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a los productos. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos materiales rechazados sin ningún costo para la contratante, en un plazo de quince (15) días calendarios posteriores a la fecha de recepción de la notificación emitida por el Hospital Nacional.-

7- Recepción del Servicio

7.1. Una vez cumplida con la orden de servicio y en concordancia con el plan de entregas, el Servicio de Obras Civiles del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional procederá a su verificación para la recepción definitiva, dentro de los **30 (treinta)** días posteriores a la recepción provisoria, con los documentos pertinentes.

7.2. Cuando se verifique que los bienes y servicios se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y además documentos del Contrato, y la ejecución de los trabajos; el Servicio de Obras Civiles elaborará el Acta de Recepción Provisoria, el cual será refrendado por el responsable del Departamento de Mantenimiento.
El Acta de Recepción Definitiva, será elaborada por el Departamento Administrativo, en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, en forma posterior al Informe del Departamento Servicio de Obras Civiles, que deberá ser refrendado por el responsable del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.-
El Acta de Recepción Definitiva, habilitara al Proveedor la solicitud de pago.-

9- Plan de Entregas

9.1. Una vez firmado el Contrato respectivo, el Servicio de Adquisiciones del Hospital Nacional, procederá a la emisión de la Orden de Inicio dentro de los 5 (cinco) días hábiles.

9.2. **La Orden de Servicio autorizará a la firma adjudicada al inicio de los trabajos y a la entrega del bien y/o servicio detallado en la misma. Esta Orden de Servicio será emitida por la totalidad de la adjudicación y podrán ser remitidas en el domicilio del oferente, o vía fax, en este último caso, el adjudicado deberá remitir inmediatamente dicha Orden a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-**

9.3. LA EMPRESA CONTARÁ CON UN MÁXIMO DE **45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS CALENDARIO** CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO POR PARTE DEL CONTRATISTA, PARA LA ENTREGA DE LA OBRA DETALLADA EN LA MISMA.-

9.4. La fiscalización y recepción de las Obras, estarán a cargo del Servicio de Obras Civiles del Departamento de Mantenimiento del Hospital Nacional.-

Lugar de entrega:

Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 6 cía. Itauguá Guazú).-

Mauricio Zaracho
M.Z. CONSTRUCCIONES
Itá - Paraguay

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 3 días calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.-

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Mauricio Prado
M.Z. CONSTRUCCIONES
Ltda. Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 17 días, del mes Octubre y año 2014.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Direccion General de Administracion y Finanzas

Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Direccion General Operativa de Contrataciones

Por la CONTRATADA

Sr. Mauricio Zaracho
Representante Legal
M Z Construcciones de Mauricio Zaracho

M.Z. CONSTRUCCIONES
Itá - Paraguay